



INSPECCIONES SAG EN EXTRAPORTUARIO SITRANS

Estimadas (os) socias y socios:

Para vuestro conocimiento y consideración, compartimos a ustedes, información de la oficina SAG de San Antonio, relacionada con las inspecciones en el extraportuario SITRANS, conforme a lo siguiente:

"From: Paula Acosta Alvarez <paula.acosta@sag.gob.cl>
Sent: Thursday, August 5, 2021 9:24:42 PM
To: Azolas Sergio Sitr SAI <sazolas@sitrans.cl>
Subject: Inspecciones SAG Extraportuario

Estimado Sergio:

Buenas noches

Esperando se encuentre bien, informo desde hace un tiempo nos encontramos con una merma de funcionarios/as en el equipo de importaciones, por lo que nos estamos viendo impedidos en atender todas las solicitudes de Inspección, por lo tanto, se ha tomado la decisión de acotar las inspecciones SAG en los recintos extraportuarios, para lo cual se realizó un ordenamiento con un nuevo calendario de atención.

Por lo tanto, se informa que, a partir de la próxima semana, las inspecciones SAG en Extraportuario SITRANS serán acotados a los días Lunes y miércoles entre 14:30 y 16:30 horas.

Cabe recordar, que la programación de la mercadería a inspeccionar se debe continuar enviando los días hábiles previos a la inspección, es decir el martes hasta las 16:00 h y el viernes hasta las 15:00 horas.

Además, no está de más recordar que en ciertas circunstancias podría no alcanzarse a completar las inspecciones programadas, por lo que se debe considerar lo siguiente:

1. Los auxiliares de las Agencias de aduanas deben encontrarse en el recinto Extraportuario al inicio del periodo de inspección, por ello se establece que se realizará una primera etapa de recepción y verificación de documentación, entre 14:30 y 15:00 horas.
2. No serán atendidas las inspecciones cuando los/as auxiliares lleguen cerca del límite del cierre del plazo de inspección.
3. Los auxiliares de la Agencias de aduanas deben entregar la documentación correspondiente completa para que sea atendida su inspección (Certificados de análisis, cartas de compromiso).

4. La mercadería (FCL o LCL) debe estar posicionada en el lugar de inspección SAG al momento de la llegada de los/as inspectores/as.
5. En caso de corresponder una mercadería con muestreo, el inspector deberá realizar la toma de muestras y todo el proceso posterior involucrado (acondicionamiento, etiquetado, ingreso a bases de datos, envío de correos electrónicos, etc.) dentro del periodo asignado para las inspecciones, con el consiguiente retraso del resto de las mercaderías programadas, pudiendo quedar mercaderías sin inspeccionar.
6. En caso de detectarse incumplimientos o hallazgos no programados, el inspector deberá realizar todas las gestiones correspondientes (por ej. toma de muestras, consulta a profesionales, actas de inmovilización) dentro del periodo asignado para las inspecciones, con el consiguiente retraso del resto de las mercaderías programadas, pudiendo quedar mercaderías sin inspeccionar.
7. En caso de inspecciones en que se requiera encontrar ciertas mercaderías o lotes, y estas búsquedas se retrasen, también podrían quedar mercaderías, que estaban programadas, sin inspeccionar.

Esperando una buena acogida de esta medida, le saluda cordialmente,



PAULA ACOSTA ALVAREZ

Médica Veterinaria Oficial

Región Valparaíso | Sector San Antonio.

Servicio Agrícola y Ganadero | Gobierno de Chile

Dos Norte 90, Barrancas San Antonio”

Les saluda cordialmente,

CÁMARA ADUANERA DE CHILE A.G.

DFF/GOF/sva REG. COMEX N° 795/2021 – 10.08.2021